



BUIN, 28 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3201 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1162, de fecha 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-3193, a nombre de Toro de Stefani y Cía. Ltda.

- ◆ Acta de Inspecciones N° 4088, de fecha 27.10.2021, donde se informa que al momento de la fiscalización se comprobó que el local Rol 2-3193 se encuentra cerrando su patente para realizar un cambio de giro.
- ◆ Prov. N° 12.578, de fecha 20.10.2021 a nombre de Toro de Stefani y Cía. Ltda., se adjunta solicitud de anulación del Rol 2-3193.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la anulación, a contar del mes de Octubre de 2021, de la Patente Comercial Rol 2-3193, a nombre de Toro de Stefani y Cía. Ltda., RUT N° 2, ubicada en Panamericana Sur N° 4251, local 6, Linderos; lo anterior, ya que, según lo consignado en el Acta de Inspecciones N° 4088/2021, se realizará cambio de giro.

2.- Déjese establecido que el contribuyente deberá cancelar la cuota correspondiente a Enero de 2022.

3.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación de valores correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.R.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Toro de Stefani y Cia. Ltda.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde